

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Marzo de 2018.-DECRETO ALC. Nº1.266/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando Nº104/18 de 20 de Marzo de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita cambio de nombre de Sociedad Educacional Reina del Desierto Limitada, la cual pasó a ser Corporación Educacional Reina del Desierto, sin fines de lucro, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

Autoricise el cambio de nombre, en los Registros del Departamento de Rentas Municipales, de Sociedad Educacional Reina del Desierto Limitada, ROL 200268, a Corporación Educacional Reina de Desierto, sin fines de lucro, domiciliado Avenida Los Aromos S/N, Parcela 29, Alto Hospicio.

2.- Atendida su calidad de entidad sin fines de lucro déjese exenta a la Corporación Educacional Reina del Desierto, del Pago de patente Municipal, sin perjuicio del pago correspondiente que deberá hacer de los derechos municipales por extracción de basura y publicidad, de acuerdo al Art. 27° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

RETARIO

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Rentas
- ✓ Tesorería